

DECRETO 3223 DE 2008

(agosto 29)

por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento Administrativo de Seguridad, mediante Resolución 900 del 25 de agosto de 2008, le confiere Comisión Especial de Servicio entre el 30 de agosto y el 6 de septiembre de 2008 a la doctora Liliana Pérez Uribe Secretario General 0035-21, para que viaje a la Ciudad de Londres, Inglaterra y sostenga reuniones con compañías reaseguradoras;

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones de Secretario General 0035-21 a un funcionario del Departamento, mientras la titular cumple Comisión Especial de Servicio en el Exterior;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar del 30 de agosto al 6 de septiembre de 2008, de las funciones de Secretario General 0035-21 del Departamento Administrativo de Seguridad al doctor Saulo Heriberto Tamayo Fernández, identificado con cédula de ciudadanía número 9093350 de Cartagena, actual Subdirector 118-23 de la Subdirección Administrativa, mientras la titular

cumple Comisión Especial de Servicio en el Exterior, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Directora del Departamento Administrativo de Seguridad,

María del Pilar Hurtado.